

2023



Asegurando el presente
y el futuro

Usted podría recibir Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)

SeguroSocial.gov



¿Qué es SSI?

Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés) es un programa federal que provee pagos mensuales a personas con ingresos y recursos limitados. SSI es para las personas de 65 años o más, al igual que para las personas de cualquier edad, incluyendo niños, que están ciegas o tienen incapacidades.

Para recibir SSI, debe cumplir uno de estos requisitos:

- Tener 65 años o más.
- Estar total o parcialmente ciego.
- Tener un padecimiento médico que no le permita trabajar y se espera que dure por lo menos un año o que cause la muerte.

Las reglas son diferentes para los niños. Para informarse mejor, lea *Beneficios para niños con incapacidades* (publicación número 05-10926).

¿Cuánto puede recibir?

El pago mensual básico de SSI en 2023 es el mismo en toda la nación. La cantidad es:

- \$841 para una sola persona.
- \$1,371 para una pareja.

No todas las personas reciben la misma cantidad. Puede recibir una cantidad mayor si vive en un estado que aporta dinero al del pago federal de SSI. Puede recibir menos, si usted o su familia

tiene otros ingresos. Dónde y con quién vive también hace una diferencia en la cantidad de su pago de SSI.

¿Cómo obtiene derecho a SSI?

Su ingreso

Su ingreso incluye el dinero que gana, sus beneficios de Seguro Social, sus pensiones y el valor de las cosas que recibe de otra persona.

El lugar donde vive afecta la cantidad de los ingresos que puede tener mensualmente y aún recibir los pagos de SSI. Cada estado tiene reglas diferentes.

Cosas que posee

Puede recibir SSI si sus recursos (sus posesiones) no tienen un valor mayor de \$2,000 para una persona o \$3,000 para una pareja casada que vive junta. No contamos todas sus posesiones cuando decidimos si puede recibir SSI. Por ejemplo, no contamos su casa y por lo general, no contamos su automóvil. Sí contamos dinero en efectivo, cuentas bancarias, acciones y bonos.

Residencia y ciudadanía

Para recibir SSI, debe vivir en uno de los 50 estados, el Distrito de Columbia, o las Islas Marianas del Norte. Esta regla no se aplica a los niños que tienen incapacidades cuyos padres son personal militar o estudiantes temporalmente en el extranjero. Si no es ciudadano de los EE. UU., Pero reside legalmente en uno de los 50 estados, el Distrito de Columbia o las Islas Marianas del Norte, es posible que aún pueda obtener SSI. Para informarse mejor, lea *Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) para las personas que no son ciudadanas de los EE. UU.* (publicación número 05-11052).

Otros beneficios

Para recibir SSI, también debe solicitar cualquier otro beneficio del gobierno que podría tener derecho a recibir. Por lo general, si recibe SSI, también puede recibir los beneficios del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés) y Medicaid. Medicaid ayuda a pagar las cuentas de los médicos y hospitales, y SNAP ayuda a pagar por alimentos.

Las solicitudes de beneficios de SNAP están disponibles en cualquier oficina del Seguro Social y en algunos casos

podemos ayudarle a llenar la solicitud. Infórmese mejor sobre los programas de asistencia nutricional que pueden estar disponibles para usted, lea *Programas de ayuda de nutrición* (publicación número 05-10978) y *Datos sobre el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP)* (publicación número 05-10105). Visite www.fns.usda.gov/tn/espanol para información sobre como solicitar.

¿Cómo puede solicitar para SSI?

Si planea solicitar para SSI, puede comenzar el proceso de solicitud y llenar gran parte de su solicitud en www.segurosocial.gov/beneficios/ssi.

Puede tener derecho a llenar su solicitud para SSI por internet si.

- Tiene entre los 18 y 65 años.
- Nunca estuvo casado.
- Es un ciudadano de los EE. UU. que reside en uno de los 50 estados, el Distrito de Columbia (Washington D.C.), o las islas Marianas del Norte.
- No solicitó o recibió pagos de SSI en el pasado.
- Está solicitando beneficios de Seguro Social por incapacidad, al mismo tiempo que presenta su solicitud para SSI.

También puede pedir una cita para solicitar SSI utilizando nuestra herramienta por internet y proporcionar información básica. Puede encontrarla en www.segurosocial.gov/beneficios/ssi/comenzar.html. El proceso por internet para pedir una cita demora entre 5 y 10 minutos y no se requiere documentación. Necesitaremos información sobre usted y, si corresponde, sobre la persona a la que está ayudando.

Información que necesitamos de usted o de la persona interesada en solicitar:

- Nombre.
- Fecha de nacimiento.
- Número de Seguro Social.
- Dirección de envío.
- Número de teléfono.
- Proveer una dirección de correo electrónico (opcional).

Si está ayudando a otra persona, también necesitamos su nombre y número de teléfono además de la información anterior.

Después de completar el proceso de solicitar una cita, un representante del Seguro Social programa una cita para ayudarlo a solicitar para SSI. Enviaremos una fecha y hora de la cita por correo (y correo electrónico — si se proporciona), dentro de los 7 a 14 días hábiles a la persona interesada en presentar la solicitud. En algunos casos, nuestro agente puede llamar para programar la cita.

También puede llamar gratis al **1-800-772-1213** y oprima 7 para español para programar una cita con su oficina local del Seguro Social. Si es sordo o tiene problemas de audición, puede llamarnos a nuestro número TTY, **1-800-325-0778**.

Cómo comunicarse con nosotros

La manera más conveniente de hacer trámites con nosotros es visitar ***www.segurosocial.gov*** para obtener información y usar nuestros servicios por internet.

Puede llamar a nuestro número gratuito al **1-800-772-1213** y oprima 7 para español o al **1-800-325-0778** (TTY) si es sordo o tiene problemas de audición. Proveemos servicios de intérprete gratuitos si así lo requiere. Podemos atender su llamada de 8 a.m. a 7 p.m., de lunes a viernes. También puede usar nuestros servicios telefónicos automatizados, 24 horas al día.

Social Security Administration

Publication No. 05-11070

January 2023 (Recycle prior editions)

You May Be Able to Get

Supplemental Security Income (SSI)

Escrito y publicado con fondos de los contribuyentes de los EE. UU.